Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitía comprobar el original.

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 4 LOTES"

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autonómica en materia de Justicia. En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autonómica la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento del IMLCF, del mismo modo que ocurre con otras unidades adscritas a Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autonómica la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra el suministro de material no inventariable de diversa naturaleza.

El IMLCF desarrolla funciones esenciales para la Administración de Justicia mediante la emisión de informes periciales, autopsias, análisis forenses y otras actuaciones médico-legales. Para garantizar la correcta prestación de estos servicios resulta imprescindible disponer de bienes no inventariables de uso recurrente, tales como (entre otros):

Firmado digitalmente por: PABLO GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA - [redacted]
Fecha: 2026.09.14 13:17

- Material fungible sanitario y de laboratorio.
- Equipos desechables de protección individual.
- Utillaje menor necesario para las diligencias médico-forenses.
- Reactivos y consumibles para análisis básicos.
- Material de embalaje y transporte de muestras.
- Test psicológicos.

El presente contrato se justifica por la necesidad de garantizar el suministro continuado de materiales esenciales para el funcionamiento del IMLCF. Dichos materiales incluyen reactivos de laboratorio, material fungible clínico, productos de limpieza y publicaciones técnicas. La ausencia de estos suministros afectaría directamente a la actividad pericial, asistencial y analítica del Instituto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: [redacted]

La contratación anual permite asegurar la disponibilidad inmediata, la homogeneidad de calidad y la eficiencia económica, así como el cumplimiento de los principios de planificación, eficacia y eficiencia establecidos en la LCSP.

El suministro debe contemplar entregas periódicas que aseguren la disponibilidad inmediata del material, evitando interrupciones que puedan afectar al servicio público prestado.

Dado su carácter consumible y su uso constante e intensivo, estos bienes requieren reposición continua y no cumplen criterios de inventariable. La no adquisición de los materiales supondría la paralización de procedimientos analíticos, clínicos y de evaluación psicológica, afectando gravemente al servicio público prestado.

En atención a lo expuesto, se considera necesaria y justificada la tramitación del contrato de suministro de bienes no inventariables para el Instituto de Medicina Legal, al ser imprescindible para garantizar la continuidad del servicio público y asegurar el correcto desarrollo de las funciones periciales encomendadas.

El importe resultante de este contrato se imputará al subconcepto 22107 del programa 112A de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Fdo.: Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: